

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE ECONOMÍA, COMERCIO Y EMPRESA

9609 *Resolución de 10 de mayo de 2024, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se disponen determinadas emisiones de Bonos y Obligaciones del Estado en el mes de mayo de 2024 y se convocan las correspondientes subastas.*

La Orden ECM/25/2024, de 19 de enero, por la que se dispone la creación de Deuda del Estado durante el año 2024 y enero de 2025, ha autorizado a la Secretaría General del Tesoro y Financiación Internacional a emitir Deuda del Estado durante el año 2024 y el mes de enero de 2025 y ha regulado el marco al que deberán ajustarse las emisiones, señalando los instrumentos en que podrán materializarse, entre los que se encuentran los Bonos y Obligaciones del Estado.

En la regulación aprobada se dispone la obligación de elaborar un calendario anual de subastas ordinarias, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», y se establecen los procedimientos y normas de emisión, que básicamente son una prórroga de los vigentes en 2023. Dicho calendario se publicó por Resolución de 23 de enero de 2024 de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, en la que se reguló el desarrollo y resolución de las subastas de Bonos y Obligaciones del Estado para el año 2024 y el mes de enero de 2025.

Conforme al calendario anunciado, es necesario fijar las características de los Bonos y Obligaciones del Estado a poner en oferta el próximo día 16 de mayo y convocar las correspondientes subastas. A tal efecto, al objeto de atender la demanda de los inversores y siguiendo las recomendaciones de las entidades Creadores de Mercado, dada la posibilidad de poner en oferta emisiones que sean ampliación de otras realizadas con anterioridad, se considera conveniente poner en oferta un nuevo tramo de la referencia de Bonos del Estado a tres años al 2,50 por 100, vencimiento 31 de mayo de 2027, Bonos del Estado a cinco años al 3,50 por 100, vencimiento 31 de mayo de 2029 y Obligaciones del Estado al 1,00 por 100, vencimiento 30 de julio de 2042 con una vida residual en torno a dieciocho años y dos meses, referencia emitida dentro del programa bonos verdes soberanos del Reino de España.

En razón de lo expuesto, y en uso de las autorizaciones contenidas en la citada Orden ECM/25/2024,

Esta Dirección General ha resuelto:

1. Disponer en el mes de mayo de 2024 las emisiones, denominadas en euros, de Bonos y Obligaciones del Estado que se indican en el apartado 2 siguiente y convocar las correspondientes subastas, que se celebrarán de acuerdo con lo previsto en la Orden ECM/25/2024, de 19 de enero, en la Resolución de 23 de enero de 2024 de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera y en la presente resolución.

2. Características de los Bonos y Obligaciones del Estado que se emiten.

2.1 El tipo de interés nominal anual y las fechas de amortización y de vencimiento de cupones serán los mismos que se establecieron en la Resolución de 29 de diciembre de 2023, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, para la emisión de Bonos del Estado a tres años al 2,50 por 100, vencimiento 31 de mayo de 2027, en la Resolución de 29 de septiembre de 2023, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, para la emisión de Bonos del Estado a cinco años al 3,50 por 100, vencimiento 31 de mayo de 2029 y en las Órdenes ETD/937/2021 y ETD/939/2021, de 7 y 8 de septiembre, respectivamente, para la emisión de Obligaciones del Estado al 1,00 por 100, vencimiento 30 de julio de 2042.

2.2 El primer cupón a pagar será, por su importe completo, el 30 de julio de 2024 en las Obligaciones al 1,00 por 100. En los Bonos a tres años al 2,50 por 100 y en los Bonos a cinco años al 3,50 por 100 el primer cupón a pagar será el 31 de mayo de 2024, por importe de 0,976776 por 100 para los Bonos a tres años, según se establece en la Resolución de 29 de diciembre de 2023 y por un importe de 2,237705 por 100 para los Bonos a cinco años, según se establece en la Resolución de 29 de septiembre de 2023.

2.3 De conformidad con lo previsto en el número 2 de la Orden de 19 de junio de 1997, los Bonos y Obligaciones que se emiten tienen la calificación de Bonos segregables. No obstante, para el inicio de las operaciones de segregación y reconstitución en los Bonos a tres años al 2,50 por 100 y en los Bonos a cinco años al 3,50 por 100, que se emiten, la autorización deberá aprobarse por la Secretaría General del Tesoro y Financiación Internacional.

3. Las subastas tendrán lugar el próximo 16 de mayo de 2024, conforme al calendario hecho público en el apartado 1 de la Resolución de 23 de enero de 2024 y el precio de las peticiones competitivas que se presenten a las subastas se consignará en tanto por ciento con dos decimales, el segundo de los cuales podrá ser cualquier número entre el cero y el nueve, ambos incluidos, y se formulará ex-cupón. A este respecto, el cupón corrido de los valores que se ponen en oferta, calculado de la forma que se establece en el artículo 14.2 de la Orden ECM/25/2024, de 19 de enero, es el 0,91 por 100 en los Bonos a tres años al 2,50 por 100, el 2,14 por 100 en los Bonos a cinco años al 3,50 por 100 y el 0,81 en las Obligaciones al 1,00 por 100.

4. Las segundas vueltas de las subastas convocadas mediante esta resolución, a las que tendrán acceso en exclusiva los Creadores de Mercado que actúan en el ámbito de los Bonos y Obligaciones del Estado, se desarrollarán entre la resolución de las subastas y las doce horas del día hábil anterior al de puesta en circulación de los valores y serán adjudicadas al precio marginal resultante de la fase de subasta, conforme a la normativa reguladora de estas entidades.

5. Los valores que se emitan en estas subastas se pondrán en circulación el día 21 de mayo de 2024, fecha de desembolso y adeudo en cuenta fijada para los titulares de cuentas en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, SA Unipersonal, y se admitirán de oficio a negociación en AIAF Mercado de Renta Fija. Además, estos valores se agregarán, en cada caso, a las emisiones reseñadas en el apartado 2 anterior, teniendo la consideración de ampliación de aquéllas, con las que se gestionarán como una única emisión a partir de su puesta en circulación.

6. En el anexo de la presente resolución, y con carácter informativo a efectos de la participación en las subastas, se incluyen tablas de equivalencia entre precios y rendimientos de los Bonos y Obligaciones del Estado cuya emisión se dispone, calculadas de acuerdo con lo previsto en el artículo 14.2 de la Orden ECM/25/2024, de 19 de enero.

Madrid, 10 de mayo de 2024.—La Directora General del Tesoro y Política Financiera, P. D. de firma (Resolución de 20 de febrero de 2024), la Subdirectora General de Gestión de la Deuda Pública, Mercedes Abascal Rojo.

ANEXO

**Tabla de equivalencia entre precios y rendimientos para los Bonos del Estado
a tres años al 2,50 %, vto. 31 de mayo de 2027**

Subasta del día 16 de mayo

Precio Ex-cupón	Rendimiento bruto* - Porcentaje
97,25	3,472
97,30	3,454
97,35	3,436
97,40	3,418
97,45	3,400
97,50	3,382
97,55	3,364
97,60	3,346
97,65	3,328
97,70	3,311
97,75	3,293
97,80	3,275
97,85	3,257
97,90	3,239
97,95	3,221
98,00	3,203
98,05	3,185
98,10	3,168
98,15	3,150
98,20	3,132
98,25	3,114
98,30	3,096
98,35	3,079
98,40	3,061
98,45	3,043
98,50	3,026
98,55	3,008
98,60	2,990
98,65	2,972
98,70	2,955
98,75	2,937

* Rendimientos redondeados al tercer decimal.

Precio Ex-cupón	Rendimiento bruto* - Porcentaje
98,80	2,919
98,85	2,902
98,90	2,884
98,95	2,867
99,00	2,849
99,05	2,831
99,10	2,814
99,15	2,796
99,20	2,779
99,25	2,761
99,30	2,744
99,35	2,726
99,40	2,709
99,45	2,691
99,50	2,674
99,55	2,656
99,60	2,639
99,65	2,621
99,70	2,604
99,75	2,586

* Rendimientos redondeados al tercer decimal.

**Tabla de equivalencia entre precios y rendimientos para los Bonos del Estado
a cinco años al 3,50 %, vto. 31 de mayo de 2029**

Subasta del día 16 de mayo

Precio Ex-cupón	Rendimiento bruto* - Porcentaje
101,25	3,227
101,30	3,216
101,35	3,205
101,40	3,195
101,45	3,184
101,50	3,173
101,55	3,162
101,60	3,151

* Rendimientos redondeados al tercer decimal.

Precio Ex-cupón	Rendimiento bruto* - Porcentaje
101,65	3,140
101,70	3,130
101,75	3,119
101,80	3,108
101,85	3,097
101,90	3,087
101,95	3,076
102,00	3,065
102,05	3,054
102,10	3,044
102,15	3,033
102,20	3,022
102,25	3,011
102,30	3,001
102,35	2,990
102,40	2,979
102,45	2,969
102,50	2,958
102,55	2,947
102,60	2,937
102,65	2,926
102,70	2,915
102,75	2,905
102,80	2,894
102,85	2,883
102,90	2,873
102,95	2,862
103,00	2,851
103,05	2,841
103,10	2,830
103,15	2,820
103,20	2,809
103,25	2,798
103,30	2,788
103,35	2,777
103,40	2,767

* Rendimientos redondeados al tercer decimal.

Precio Ex-cupón	Rendimiento bruto* - Porcentaje
103,45	2,756
103,50	2,746
103,55	2,735
103,60	2,724
103,65	2,714
103,70	2,703
103,75	2,693

* Rendimientos redondeados al tercer decimal.

Tabla de equivalencia entre precios y rendimientos para las Obligaciones del Estado al 1,00 %, vto. 30 de julio de 2042

Subasta del día 16 de mayo

Precio Ex-cupón	Rendimiento bruto* - Porcentaje
64,25	3,745
64,30	3,740
64,35	3,735
64,40	3,730
64,45	3,725
64,50	3,720
64,55	3,715
64,60	3,710
64,65	3,705
64,70	3,700
64,75	3,695
64,80	3,691
64,85	3,686
64,90	3,681
64,95	3,676
65,00	3,671
65,05	3,666
65,10	3,661
65,15	3,656
65,20	3,651
65,25	3,646

* Rendimientos redondeados al tercer decimal.

Precio Ex-cupón	Rendimiento bruto* - Porcentaje
65,30	3,642
65,35	3,637
65,40	3,632
65,45	3,627
65,50	3,622
65,55	3,617
65,60	3,612
65,65	3,608
65,70	3,603
65,75	3,598
65,80	3,593
65,85	3,588
65,90	3,583
65,95	3,579
66,00	3,574
66,05	3,569
66,10	3,564
66,15	3,559
66,20	3,554
66,25	3,550
66,30	3,545
66,35	3,540
66,40	3,535
66,45	3,530
66,50	3,526
66,55	3,521
66,60	3,516
66,65	3,511
66,70	3,507
66,75	3,502

* Rendimientos redondeados al tercer decimal.